

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 **2018-0387**

Como el auxiliar de la justicia no se ha manifestado respecto de la designación, se dispone:

REQUERIR a la abogada MARÍA ELIZABETH HERRERA OJEDA para que se pronuncie sobre la designación, indíquesele que el cargo es de obligatoria aceptación, dentro de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, o en su defecto indique los motivos que le impiden apersonarse del proceso, tal como lo consagra el numeral 7 del artículo 48 del CGP., so pena de las sanciones contempladas en la norma en cita.

ENTERAR al auxiliar de la justicia en la dirección física o al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>58</u>	Hoy <u>25-11-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ	
Secretario	